



Medellín, dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2019-00489 00
PROCESO	VERBAL -ACCIÓN REIVINDICATORIA-
DEMANDANTE	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA COMUNITARIA SANTA ANA DE MIRAFLORES NIT. 901.009.068-1
DEMANDADO	JARRISON GALLEGO ARISTIZABAL CC. 71.789.457

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Del escrito de excepciones de mérito presentado por la apoderada judicial del demandado JARRISON GALLEGO ARISTIZABAL, se corre traslado por el término legal de CINCO (05) días. (Art. 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 110 Ibidem.)

El traslado se hace constar mediante fijación virtual en la lista N°. 001 por un día, hoy **12 DE ENERO-/2021** a las 8.00 a.m. y se desfija el mismo día a las 5.00 p.m.

Vence el traslado el día 19 DE ENERO/2021 a las 5.00 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.